



Política Ambiental Municipal

I. Municipalidad de Palmilla

Contexto

A nivel internacional el tema ambiental fue incorporado hace varias décadas, enfocado desde la perspectiva del desarrollo sustentable asociando el desarrollo económico y la equidad con la protección ambiental.

A nivel nacional, la participación de Chile en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en el año 1993, representó una serie de desafíos, oportunidades y beneficios para nuestro país en materias medioambientales.

Por lo anterior, es que el año 1994 en nuestro país se institucionalizó la Gestión Ambiental mediante la creación y promulgación de la Ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiente y sus respectivos Reglamentos. Esta fue la primera Ley que abordó problemas ambientales y creó la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) que actuó como servicio de consulta, análisis, comunicación y coordinación en materias ambientales.

La necesidad de iniciar una nueva etapa en la Política Ambiental Nacional es que el año 2010 es publicada en el Diario Oficial la Ley 20.417, ley que introduce modificaciones a la orgánica ambiental chilena, rediseñando por completo la institucionalidad creando:

- El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), institución que tiene a cargo el diseño y la implementación de planes, políticas y programas en materia ambiental.
- El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, como órgano de deliberación pública.
- El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).
- La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), institución con facultades de fiscalización y sanción.



Un Palmilla para todos



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS

A nivel municipal algunas de las competencias que agrega la promulgación de esta ley que las Direcciones de Aseo y Ornato municipales, deberán desempeñar competencias ambientales a nivel local, reproduciendo los objetivos de la Política y la gestión Ambiental Municipal.

Las competencias a cumplir son¹:

- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con el Medio Ambiente.
- Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna.
- Elaborar un anteproyecto de Ordenanza ambiental.

Antecedentes generales:

La comuna de Palmilla se encuentra localizada en la Zona Central del Territorio Chileno Continental, entre los 272226 y 292699 E y los 6187509 y 6166349 N, medidos en coordenadas planas. De acuerdo a la actual División Político Administrativa del país, Palmilla pertenece a la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, la que a su vez se divide en las provincias de Cachapoal, Cardenal Caro y Colchagua, perteneciendo a esta última la comuna de Palmilla.

El territorio comunal limita al noroeste con la comuna de Peralillo, al suroeste con Santa cruz, al este con San Vicente de Tagua Tagua y al noreste con Pichidegua, estas últimas pertenecientes a la Provincia de Cachapoal.

Palmilla se encuentra a 43 Km de la ciudad de San Fernando, capital provincial de Colchagua. De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda realizado el año 2002 por el Instituto Nacional de estadísticas (INE), Palmilla presenta una población de 11.200 habitantes, de los cuales el 81,4% corresponde a personas que habitan en zonas rurales y solo un 18,6 % habitan en zonas urbanas.

La superficie abarcada por la comuna es de 237.3 km². Por lo que la I. Municipalidad de



¹ Modificaciones en el Art. 20 de la Ley 18.965

Un Palmilla para todos

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O'higgins
Fono 72 2 586790 – 72 2 586795 - www.munipalmilla.cl



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS

Palmilla para facilitar la gestión municipal divide a la comuna en 32 sectores, de los que, según el Plan regulador en vías de aprobación, solo 2 sectores corresponden a zonas urbanas: Palmilla Centro y San José del Carmen. Sectores que constituyen las mayores concentraciones de población dentro de la comuna, siendo estos sectores los centros de mayor jerarquía a nivel comunal, desde el punto de vista poblacional y la oferta de servicios.

Institucionalidad Municipal.

La I. Municipalidad de Palmilla es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural.² Se encuentra constituida por la autoridad máxima la Alcaldesa Sra. Gloria Paredes Valdés y el Honorable Consejo Municipal.

Entre las funciones privativas de la municipalidad se encuentran:

- El plan de desarrollo comunal
- El plan regulador comunal
- La promoción del desarrollo comunitario
- Las aplicaciones de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna.
- La aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización, según lo determinado por las leyes
- La mantención del aseo y ornato de la comuna.

Dentro del territorio la Municipalidad de Palmilla trabaja activamente en:

- Actividades de educación y culturales.
- La salud pública.
- La asistencia social y jurídica.
- El deporte y la recreación.
- La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.



² Ley N° 18.695, Artículo 1°

Un Palmilla para todos

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O’iggins
Fono 72 2 586790 – 72 2 586795 - www.munipalmilla.cl



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS

- La prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencias o catástrofes.
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Para generar una Política Ambiental la I. Municipalidad de Palmilla reúne los lineamientos y los objetivos en materia ambiental de acuerdo a la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y de la reciente Ley N° 20.417 que modifica a la anterior y crea el Ministerio del Medio Ambiente, El Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

Misión

La Misión proyectada por la I. Municipalidad de Palmilla es propender a un desarrollo armónico entre el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía y el cuidado de los recursos naturales del territorio.

Visión

Alcanzar el desarrollo sustentable dentro del territorio, que implique garantizar mejores condiciones de vida para la población a través de la valorización de la riqueza ambiental comunal.

Objetivo General

- Establecer las bases para la planificación, promoción y gestión de la sustentabilidad ambiental, fijando su compromiso con el medio ambiente y mejorando la calidad de vida los habitantes de la comuna, garantizando un medio ambiente libre de contaminación y además, generando conciencia a través de la educación ambiental y la sensibilización ambiental.

Objetivos Estratégicos

- Desarrollar acciones para recuperar y mejorar la calidad ambiental de la comuna, fomentando la valorización de los recursos naturales.



Un Palmilla para todos

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O’higgins
Fono 72 2 586790 – 72 2 586795 - www.munipalmilla.cl



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS

- Desarrollar planes y programas de eficiencia energética e Hídrica.
- Desarrollar planes y programas conducentes al óptimo manejo de residuos.
- Desarrollar planes y programas orientados al fortalecimiento de la educación ambiental formal y no formal transversal.
- Desarrollar acciones tendientes a la generación de redes de apoyo e involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental comunal.
- Desarrollar acciones tendientes a la generación de redes de apoyo e involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental comunal.
- Fortalecimiento de la Institucionalidad Ambiental y perfeccionamiento en materias de legislación ambiental.

Para llevar a cabo los objetivos específicos planteados, es que se fija una agenda ambiental para cada uno de los objetivos planteados:



Un Palmilla para todos

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O’higgins
Fono 72 2 586790 – 72 2 586795 - www.munipalmilla.cl



	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Resultados esperados	Verificadores de cumplimiento
1	Desarrollar acciones para recuperar y mejorar la calidad ambiental de la comuna, fomentando la valorización de los recursos naturales.	Plan de arborización comunal. Creación de Asociación de vecinos vigilantes del río. Descontaminación y recuperación de la calidad de los cursos de agua, utilizados para diferentes usos.	Mejoramiento y cuidado de los espacios públicos presentes en la comuna, además de fomentar el cuidado de ríos y afluentes de la comuna, manteniéndolos libre de contaminación. Recuperar la Calidad ambiental y mantener un equilibrio entre el medio ambiente, la salud de las	Actas de entrega de árboles, listas de asistencias asociación de vigilantes del río.



Un Palmilla para todos



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS

		Descontaminación y recuperación de zonas con micro basurales.	personas y los ecosistemas.	
2	Desarrollar planes y programas de eficiencia energética e Hídrica.	Talleres de eficiencia energética e Hídrica, abiertos a la comunidad.	Crear conciencia en la población sobre el uso eficiente de los recursos.	Listas de asistencia y fotografías.
		Implementación de iluminación Led en la comuna.	Disminución del consumo de energía eléctrica en la comuna.	
3	Desarrollar planes y programas conducentes al óptimo manejo de residuos.	Red de Lombricultura y compostaje.	Reducción de residuos depositados en el camión recolector.	Registro de residuos depositados en RESAM.
		Campañas masivas de reciclaje con la comunidad.		Registro de cantidades recicladas.



Un Palmilla para todos

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O’iggins
Fono 72 2 586790 – 72 2 586795 - www.munipalmilla.cl



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS

4	Desarrollar planes y programas orientados al fortalecimiento de la educación ambiental formal y no formal transversal.	Talleres temáticos en establecimientos educacionales, a funcionarios municipales y a la comunidad.	Sensibilización de la comunidad sobre la valorización del medio ambiente.	Listas de asistencia y fotografías.
5	Desarrollar acciones tendientes a la generación de redes de apoyo e involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental comunal.	Fortalecimiento del Comité Ambiental Comunal y Comité Ambiental Municipal	Desarrollo de procesos que incentiven la participación ciudadana en la gestión ambiental. Ejecución de planes de trabajo de ambos comités.	Fotografías y listas de asistencia.
		Firmas de convenios con diferentes entidades enfocadas a la protección del Medio Ambiente.		
		Fortalecimiento de la educación ambiental Formal y no formal a la comunidad.		
		Postulaciones a Fondo de Protección Ambiental.		



Un Palmilla para todos

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O’iggins
Fono 72 2 586790 – 72 2 586795 - www.munipalmilla.cl



6	Prevención del deterioro ambiental	Pronunciamiento sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA).	Incentivar la adopción de prácticas compatibles con el desarrollo sustentable en los procesos de desarrollo económico, productivo y en las actividades humanas.	Registros de pronunciamientos en DIA o EIA.
		Incorporación de criterios ambientales y tecnologías de eficiencia energética e hídrica en diseño de proyectos municipales.		
		Revisión por parte de la dirección de obras Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), previos a otorgar permisos de Construcción		



Un Palmilla para todos



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS

7	Fortalecimiento de la Institucionalidad Ambiental y perfeccionamiento en materias de legislación ambiental.	Revisión de Normas Ambientales del país.	Crear una institucionalidad ambiental, de modo que se instale en el territorio como un modelo de gestión que integra a todas sus funciones el Factor Ambiental.	

Palmilla, octubre de 2016



Un Palmilla para todos

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O’higgins
Fono 72 2 586790 – 72 2 586795 - www.munipalmilla.cl



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS



Un Palmilla para todos”

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O’higgins
Fono 72 2 586790 – 72 2 586795 - www.munipalmilla.cl